



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN**

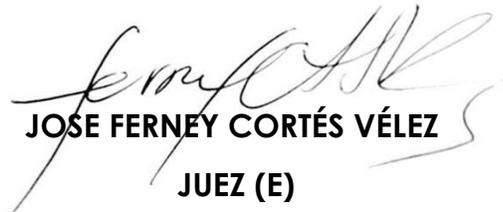
01 de septiembre de 2022

RADICADO	No. 05001 31 03 015 2012 00091 00
DEMANDANTE	LUIS ARTURO GAVIRIA
DEMANDADO	INVERSIONES PERALES LTDA Y CIA FLOTA GRANADA S.C.A.
ASUNTO	REQUIERE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PREVIO A TERMINAR PROCESO
AUTO INTERLOCUTORIO	2109V

Previo a darle el trámite correspondiente a la solicitud de terminación presentada por el apoderado de la parte demandada, el Despacho ordena requerirlo, a fin de que allegue la liquidación del crédito actualizada, de conformidad a lo ordenado en el inciso 2 del artículo 461 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

NLB


JOSE FERNEY CORTÉS VÉLEZ

JUEZ (E)

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 2511659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Jose Ferney Cortes Velez
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 002 Sentencias
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbb521170ebadb56cbd1678a73aadad52aa447a5bc0ea235d635b1065fbc5279**

Documento generado en 01/09/2022 04:46:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>